



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003036-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a ayudas y becas para el alumnado universitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 4 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002611, PE/002633, PE/002634, PE/002643, PE/002645, PE/002647, PE/002648, PE/002658, PE/002778, PE/002785 a PE/002793, PE/002799, PE/002849, PE/002854, PE/002858, PE/002862, PE/002881, PE/002899 a PE/002907, PE/003002 a PE/003005, PE/003012, PE/003013, PE/003021, PE/003034 a PE/003037, PE/003039, PE/003047, PE/003049, PE/003228, PE/003229, PE/003232 a PE/003235, PE/003406, PE/003411, PE/003418, PE/003426, PE/003430, PE/003431, PE/003433, PE/003434, PE/003441, PE/003445 a PE/003512, PE/003515 a PE/003539, PE/003542 a PE/003556, PE/003558 a PE/003572, PE/003574 a PE/003693, PE/003713 a PE/003754, PE/003794, PE/003812 a PE/003825, PE/003827 a PE/003832, PE/003836 y PE/003868 a PE/003886, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1003036, formulada a la Junta de Castilla y León por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ayudas y becas universitarias en los cursos 2015-2016 a 2019-2020.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1003036, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación publica dos convocatorias anualmente, para cada curso académico:

- a) La primera convocatoria está dirigida a aquellos alumnos de nuevo ingreso de Grado que no pueden ser beneficiarios de las ayudas del Ministerio, debido a los requisitos académicos de la convocatoria ministerial.
- b) La segunda convocatoria, trata de completar la caída media en la cuantía de las ayudas concedidas por el ministerio dando una ayuda adicional a los estudiantes con bajos niveles de renta y va dirigida a todos los estudiantes, incluidos los alumnos de nuevo ingreso.



Además, hasta el curso 2018/2019 incluía también a los estudiantes de las enseñanzas anteriores al Grado: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

En relación a la cuantía destinada en los cursos 2015-2016 a 2019-2020 a alumnos de nuevo ingreso y máster de las Universidades de Castilla y León, debe señalarse que, hasta el curso 2018/2019, no se convocaron ayudas para matrícula para estudiantes matriculados en primer curso de máster.

De acuerdo con las diversas órdenes de convocatoria, a continuación se detalla cuál fue la cuantía destinada en cada curso académico.

CURSO	MODALIDAD AYUDA	CUANTÍA DESTINADA €
2015/2016	Matrícula y residencia alumnos nuevo ingreso grado	3.750.000, ampliable en 550.000 €
2016/2017	Matrícula y residencia alumnos nuevo ingreso grado	3.000.000, ampliable en 550.000 €
2017/2018	Matrícula y residencia alumnos nuevo ingreso grado	2.000.000 ampliable en 550.000 €
2018/2019	Matrícula alumnos primer curso Máster	2.000.000 ampliable en 550.000 €; de los que 1.000.000 se destinan a cada modalidad de ayuda
	Residencia alumnos nuevo ingreso Grado	
2019/2020	Matrícula alumnos nuevo ingreso Máster	2.000.000 ampliable en 550.000 €; de los que 1.000.000 se destinan a cada modalidad de ayuda
	Residencia alumnos nuevo ingreso Grado	

La cuantía prevista para el curso 2020-2021 se determinará en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021.

Por otra parte, la cuantía que se destinó en los cursos 2015-2016 a 2019-2020 a becas universitarias (es decir, la convocatoria señalada en la letra b) de la página anterior) se detalla a continuación con la indicación de cuál fue la cuantía destinada en cada curso académico, de acuerdo con las diversas órdenes de convocatoria:

CURSO	MODALIDAD AYUDA	CUANTÍA DESTINADA €
2015/2016	Residencia alumnos segundo y posteriores cursos	550.000,00 (el crédito remanente podrá ser aplicado para financiar la modalidad de renta)
	Renta todos alumnos Grado	400.000,00



CURSO	MODALIDAD AYUDA	CUANTÍA DESTINADA €
2016/2017	Residencia alumnos segundo y posteriores cursos de grado	1.000.000,00 (el crédito remanente podrá ser aplicado para financiar la modalidad de renta)
	Renta todos alumnos Grado	500.000
2017/2018	Residencia alumnos segundo y posteriores cursos de grado	1.000.000
	Renta todos alumnos Grado	500.000
2018/2019	Residencia alumnos segundo y posteriores cursos de grado	1.000.000,00 (el crédito remanente podrá ser aplicado para financiar la modalidad de renta)
	Renta todos alumnos Grado	1.000.000
2019/2020	Residencia alumnos segundo y posteriores cursos de grado	1.000.000,00 (el crédito remanente podrá ser aplicado para financiar la modalidad de renta)
	Renta todos alumnos de Grado	1.000.000

La cuantía prevista para el curso 2020-2021 se determinará en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021.

En relación a las ayudas Erasmus+, la primera convocatoria de estas ayudas complementarias, destinadas a los estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del Programa Erasmus+, de movilidad con fines de estudios, fue destinada a los estudiantes que realizaron su período de movilidad durante el curso académico 2017/2018.

La cuantía destinada en los cursos solicitados se detalla a continuación, si bien la cantidad asignada a cada beneficiario es la resultante de dividir el crédito total asignado para la convocatoria entre el número total de meses de estancia prevista de todos los beneficiarios:

CURSO	CUANTÍA PREVISTA €
2017/2018	700.000
2018/2019	1.000.000
2019/2020	1.000.000



La cuantía prevista para el curso 2020-2021 se determinará en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021.

Por último, el Pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León recoge entre sus medidas “Establecer una Convocatoria extraordinaria de becas para estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional y Universidad durante el curso 2020-2021, para seguir garantizando que Castilla y León continúa por encima de la media de las Comunidades Autónomas, con una cuantía de 8 millones de euros”.

Valladolid, 30 de junio de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.